

**RESOLUCION (A) Nº 11**

**RECIBIDO**

Registro Nº 1476

Fecha: 10 MAR 2021

Unidad Gestión de Documentos:  
Regional del Maule

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN (A) Nº 5 DE FECHA 18.01.2021 QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO.

**TALCA, 17 FEB 2021**

**VISTOS:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley Nº 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
3. La Ley Nº 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005, y sus modificaciones;
4. La Ley Nº 19.379, de 1995, que fijó la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule y sus modificaciones;
5. La Ley Nº 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
6. El D.F.L Nº 17, de fecha 15 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 02.10.2004;
7. El Decreto Nº 69 de fecha 30.01.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 14.08.2004, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
8. La Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021;
9. La Resolución Exenta Nº 3110 de fecha 09.10.2020, del Gobierno Regional del Maule, que dispuso la convocatoria a concurso para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º EUR;
10. El Acta del Comité de Selección de fecha 23.10.2020, donde se deja constancia de la constitución e instalación del mismo y donde se aprueban las Bases a que se refiere la presente resolución;
11. La Resolución Afecta Nº 5 de fecha 18.01.2021 del Gobierno Regional del Maule, que dejó sin efecto Resolución (A) Nº 95 de fecha 02.11.2020 y aprueba bases de concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 20.01.2021;
12. La Autorización de fecha 8 de febrero de 2021 del Subsecretario General de Gobierno (s) al Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región del Maule, Jorge Guzmán Zepeda, para ejercer el cargo de Intendente Regional Subrogante;
13. La Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, artículo 11 Nº 10.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 18 de enero de 2021 mediante Resolución (A) Nº 5, el Gobierno Regional del Maule dejó sin efecto Resolución (A) Nº 95 de fecha 2 de noviembre de 2020 y aprobó las Bases de Concurso para provisión del cargo directivo de carrera, Jefe de Departamento de Finanzas.
2. Que, la Resolución precedente fue tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de enero de 2021.
3. Que, el Decreto 69 del Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, dispone en su artículo 13 lo siguiente: "La autoridad facultada para hacer el nombramiento publicará un aviso con información acerca del concurso en el Diario Oficial, el día 1º o 15º de cada mes, en el mes de febrero de cada año, o en el mes siguiente si aquellos fueren



Fecha : 10/03/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

feriado, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que estime conveniente adoptar, que le permitan atraer un mayor número candidatos al proceso o a postulantes con determinadas especificidades necesarias a la institución y al cargo. Los ministerios y servicios que tengan habilitadas páginas electrónicas o sitios web, deberán incluir dicho aviso en éstas. Entre la publicación en el Diario Oficial y la fecha de presentación de antecedentes no podrá mediar un lapso inferior a ocho días”.

4. Que, al respecto el numeral VI de las Bases del Concurso en mención, dispuso que: "Tanto las bases como sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para ser descargados desde la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y del Gobierno Regional del Maule [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl), a contar del día de su publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por los postulantes”.
5. Que, la publicación en el Diario Oficial de las Bases del Certamen, fue realizada con fecha 02 de febrero de 2021, publicándose con la misma fecha en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), no siendo publicada debidamente en la página web del Servicio [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl).
6. Que, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 69 del Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo y al numeral VI de las Bases del concurso en cuestión, se ha resuelto modificar el plazo de Recepción y Registro de antecedentes indicado en el numeral X de las Bases aprobadas mediante Resolución (A) N° 5 de fecha 18 de enero de 2021, aumentando dicho plazo en 10 días hábiles administrativos.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, la Resolución (A) N° 5 de fecha 18 de enero de 2021 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de enero de 2021, que aprueba las Bases del Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6° EUR, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, y con desempeño en el Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, en el sentido de aumentar en 10 días hábiles administrativos, el plazo de Recepción y Registro de antecedentes indicado en su numeral X "Calendarización del Proceso".
2. **CONSIDÉRASE**, que el presente acto administrativo sólo producirá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre totalmente tramitado, es decir, con la respectiva Toma de Razón de la Contraloría General de la República y debidamente publicado en el Diario Oficial.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo demás se mantendrá íntegramente lo señalado en la Resolución que se modifica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y TÓMESE RAZÓN** por la Contraloría General de la República, Región del Maule.



**JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE (S)**  
**EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL**

EJN/DAO/FLH/ASP/SRC  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Maule.
- Unidad de Control.
- División de Administración y Finanzas.
- Comité de Selección.
- Departamento de Administración.
- Unidad Jurídica DAF
- Archivo Unidad de Gestión



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Oficio : E8396/2021

Fecha : 10/03/2021

Carlos Rodríguez Valdebenito  
Contralor Regional